

DESIGNANDO INTERINAMENTE TESORERA MUNICIPAL.

Victoria, Entre Ríos, 18 JUN 2026

VISTO:

El expediente administrativo identificado con el N° 4811/2026, de fecha 11 de junio del año en curso, la Tesorera María Imelda Flores solicita hacer uso de cinco (5) días de licencia anual ordinaria, a partir del 22 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01vta. la oficina de Personal informa que la agente cuenta con siete (7) días de licencia correspondiente al año 2025;

Que esta Secretaría no tiene objeciones que formular a lo solicitado, autorizando la licencia planificada;

No obstante, se deberá proveer el reemplazo, que tal como aconteció en situaciones similares anteriores recayó en la agente Natalia Susana Vicari, legajo N° 2164, quien reúne las condiciones para desempeñarse temporariamente en el cargo;

Que mientras la Sra. Vicari se encuentre abocada a las funciones encomendadas en el párrafo precedente, el cargo de Sub - Tesorero será desempeñado por el agente de planta permanente Sergio Sebastián Jesús Ojeda - Legajo N° 1663;

Que deberá gestionarse ante las instituciones bancarias de la ciudad las autorizaciones correspondientes para el uso de la firma, garantizando un normal desenvolvimiento del sector;

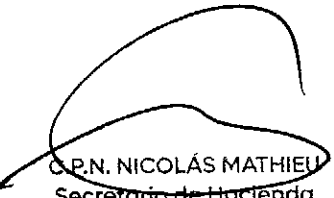
Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, texto conforme Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente. Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Disponer que mientras la Sra. María Imelda Flores se encuentre en uso de licencia ordinaria –cinco (5) días hábiles, a partir del 22 de junio del año en curso, su puesto de Tesorera municipal será desempeñado por la agente de planta permanente Vicari Natalia Susana, legajo N° 2164.

Artículo 2º: Designar interinamente en el cargo de Sub-Tesorero municipal al agente de planta permanente Sergio Sebastián Jesús Ojeda - Legajo N° 1663, por el periodo que la agente Vicari se encuentre en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 1º.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

Artículo 3º: Dar intervención a Contaduría Municipal para que -a través de la Oficina de Personal- se de registro en los legajos de los agentes y se efectúen las liquidaciones correspondientes.

Artículo 4º: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda C.P.N. Nicolás Mathieu.

Artículo 5º: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Oficina de Personal, Contaduría y Tesorería Municipal.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente archívese.



C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria